



disposiciones convenientes y q. se acuerde el recibo, con lo q. se concluyó este acuerdo en p. fuerza confor mes del p. =

~~Alonso Ruiz de los Cobos~~

Damian Garcia  
Fonseca

Juan Esquivel

Salvador  
Sanchez

Autentico:  
Juan Pedro Ortega  
Fonseca

En la villa de Bullas y las Capitales de ella, la mañana de diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento Real de la misma p. con el margen y acayo honorario los q. asen, se dio cuenta de la orden q. con fecha de diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho de Madrid, comunicada al Sr. Director General de Indias, manifestando q. la p. de su cargo se ha estado dando por ahora la villa de Bullas de esta Provincia. En consecuencia se dio cuenta de dos ordenes q. con fecha de diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho de Madrid y fue el contenido comunicado al Sr. Subyacente de la Provincia, la primera sobre la interseccion de la orden de diez y siete de Agosto ultimo sobre algunos pueblos de los inmediatos en la época q. se dio: la segunda para q. se hagan efectivos en favor de los aborregos del año pasado mil ochocientos veinte y ocho y se acordó su cumplimiento y exacto cumplimiento.

En el mismo se instruyeron de Bullas de ordenes q. con fecha de

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

